



**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



Reunión de grupo de trabajo de la carrera profesional 27-04-2026

Este lunes 27 de abril se ha celebrado en el Ministerio una nueva reunión del grupo de trabajo de carrera profesional, en la que la Administración sigue sin traer la propuesta económica que venimos exigiendo **STAJ** y resto de sindicatos para poder avanzar en la configuración del Real Decreto que regule con carácter básico el complemento de carrera profesional.

Por parte del Ministerio se ha limitado a manifestar sobre esta cuestión que aún no tiene autorización de la “superioridad” para que comencemos a hablar de los importes con que se abonarán los diferentes niveles de carrera, ni del encuadramiento inicial en un nivel u otro, ni del periodo transitorio, ni de nada que “huela” a dinero.

Para nosotros, esta actitud del Ministerio se parece más a una tomadura de pelo y un incumplimiento -otro- del Acuerdo de 8 de enero, pues la negociación a la que dicho acuerdo obligaba debe tener un final en un tiempo prudencial, pues para eso se negocia, no para que cada tres o cuatro semanas se nos convoque para hablar sólo de lo que al Ministerio le interesa. Si en la próxima reunión no hay propuesta económica, **STAJ** adoptará otras medidas para exigir el cumplimiento de lo pactado.

El Ministerio se ha limitado hoy a exponer en la reunión uno de los elementos que componen el modelo de carrera: la evaluación del desempeño. Desde **STAJ** hemos advertido de la necesidad de delimitar perfectamente qué es la evaluación, para no confundirla con la productividad, que es otro complemento al que tenemos derecho según la LOPJ y que ya se está implantando en varios ámbitos.

Por otra parte, también hemos pedido que esa evaluación sea autoevaluación, mediante un formulario sencillo de cumplimentar, y que la intervención de quien ejerza la jefatura de personal sea sólo a efectos de chequeo o validación posterior, entendiéndose otorgada por silencio en un breve plazo de días, y debiendo motivar y acreditar en todo caso una hipotética validación negativa, todo ello previo a su pase a la Comisión de valoración. En caso de una valoración negativa, se establecerá un procedimiento en el que el personal podrá formular alegaciones e incluso si así lo solicita, incluir una entrevista con la jefatura, donde el interesado podrá ir acompañado de su representante sindical.

Otras informaciones.

Resolución concurso fase I.- Se han corregido los errores detectados, manteniéndose la publicación en BOE el día 5 de mayo. Ministerio dice que los listados corregidos se publicarán también en su Web.

Concurso 2026.- El Ministerio mantiene que la convocatoria será antes del mes de agosto.

Oferta plazas estabilización méritos Auxilio Judicial (Ministerio) y Gestión P.A. (Andalucía).- Se va a producir en los próximos días, según el Ministerio.

Suspensión cautelar oferta plazas de Tramitación P.A. en Andalucía.- Está esperando la firmeza de la sentencia que ha declarado la nulidad de la medida.

Proceso selectivo especial por Discapacidad: Se están depurando los listados por la existencia de personas que han conseguido plaza en algún otro proceso selectivo para el mismo cuerpo, por lo que se publicarán nuevos listados. Las plazas se ofertarán antes de agosto, según el Ministerio.

Promoción interna Gestión P.A. convocatoria Orden PJC 104/2024.- Según el Ministerio, han detectado 42 personas que no reúnen los requisitos de acceso al cuerpo, por lo que están depurando los listados para eliminar a esas personas e incluir a otras 42 que sí reúnan los requisitos, y con ello poder publicarlos. Esperan tenerlo terminado “cuanto antes.”

Estabilización concurso oposición.- Ya se ha solicitado a las CCAA que comuniquen las plazas a ofertar.

Oferta Pública de Empleo 2026: El Ministerio nos convocará en las próximas semanas para la negociación de las bases de las distintas convocatorias, si bien aún no se ha publicado la oferta.

Nueva regulación Jornada laboral.- Se nos convocará en los próximos días para la modificación de las Órdenes ministeriales que regulan la jornada laboral, para adaptación a las 35 horas.

STAJ, 28 abril 2026.